

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Muy buenos días. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal para iniciar nuestra Sesión

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: (verifica el quórum legal e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado. Con la asistencia de 28 Diputados, hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veintitrés minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura de la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con gusto Presidente. Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado. Miércoles 1 de marzo de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintidós de febrero de dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso del Diputado Julián Rendón Tapia, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que remite Acta Constitutiva del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, mediante la cual por mayoría de votos, es designado como Coordinador Legislativo de dicho Grupo Legislativo. 4.- Lectura del oficio 004 del Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, por el que se acredita como Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura. 5.- Lectura del ocurso y anexos de la Ciudadana Carolina Garrido Rivas, por el que solicita la calidad poblana. 6.- Lectura del ocurso sin firma del nodo wikipolítica Puebla, por el que solicitan apoyar la iniciativa de reforma al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado de Zapopan, Jalisco, Pedro Kumamoto. 7.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Gerardo Hernández Guzmán, Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chiautzingo, Puebla, por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto del Honorable Congreso del Estado de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis. 8.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Blas Villegas Lara, Administrador General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, por el periodo comprendido del primero de enero al veintiocho de julio de dos mil nueve, por el que remite el Recurso de Revocación en contra el Decreto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, derivado del expediente P.A. 43/2012. 9.- Lectura del ocurso del Ciudadano Andrés Guzmán Gómez, Regidor de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtepec, Puebla, por el que informa que fue despedido por parte del Presidente Municipal del lugar. 10.- Lectura del oficio S.A./D.J./D.C./143/2017 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de enero del año en curso, la Ciudadana Ana Karen Rojas Durán, rindió la protesta de Ley como Regidora Suplente del citado Ayuntamiento.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

11.- Lectura de los oficios 0061/02/2017 y 0062/02/2017 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Jolalpan, Puebla, por el que informa de las faltas a Sesiones de diversos Regidores y de la Síndico Municipal, solicitando la revocación de mandato de los mismos. 12.- Lectura del oficio 9/LXIII del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que remite el Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura exhorta respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en cumplimiento al Principio Diez de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, antes de emitir el dictamen de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, permita el acceso a la información y la participación de la sociedad civil organizada y el sector social. 13.- Lectura del oficio DGPL-2P2A.-1341.20 de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de los Estados de la República Mexicana y de la Ciudad de México, para que, realicen las reformas pertinentes a los códigos civiles o familiares, según corresponda, con el fin de garantizar el derecho al desarrollo integral de los niños y las niñas que se ve vulnerado con la alienación parental, entre otro resolutivo. 14.- Lectura del oficio O.P/037/17 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que remite Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla. 15.- Lectura del oficio O.P/064/17 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que remite Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer y segundo párrafo del Artículo Octavo del Decreto de Ley que Crea el Organismo Municipal Descentralizado Denominado “Industrial de Abastos de Puebla”. 16.- Lectura del oficio O.P/067/17 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que remite Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla”. 17.- Lectura del oficio O.P/063/17 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que remite Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla”. 18.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- ACATZINGO/DAVID GÓMEZ JUÁREZ/2013/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.2.-AJALPAN/SAMUEL OLIVIER BALDERAS/2014/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.3.-HUEYTLALPAN/EUTIMIO GAONA GONZÁLEZ/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.4.-MOLCAXAC/ROSALINO ARMANDO OJEDA GONZÁLEZ/2014/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.5.-XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ/ALEJANDRO MAURICIO GÓMEZ MORENO/2014/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.6.-ACAJETE/OSVALDO SOLANO GONZÁLEZ/2014/15 FEB - 9 OCT/APROBACIÓN.7.-SISTEMA

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA/GUSTAVO GAYTÁN ALCARAZ/2014/4 JUL - 31 DIC/APROBACIÓN.8.-ALBINO ZERTUCHE/BONIFACIO ANSELMO JUÁREZ DE LA ROSA/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.9.-CALPAN/LEONARDO LÁZARO JIMÉNEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.10.-CHILA DE LA SAL/JOSÉ MONGE CÁZAREZ/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.11.-MOLCAXAC/DAVID VÍCTOR FLORES ORTÍZ /2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.12.-OCOTEPEC/MACARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.13.-TEHUITZINGO/JUAN PABLO RINCÓN MORENO/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.14.-FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "LA CÉLULA"/EDGAR BADILLO MORALES/2015/12 MAR - 31 MAY/APROBACIÓN.15.-INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO/JUAN PÉREZ DELGADO/2015/1 ENE - 17 MAR/APROBACIÓN.16.-INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN/JESÚS DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA/2015/1 ENE - 27 ABR/APROBACIÓN.17.-INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA/ENRIQUE IGNACIO SOSA TOXQUI/2015/1 ENE - 25 MAR/APROBACIÓN.18.-INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ/ISMAEL SÁNCHEZ HUERTA/2015/1 ENE - 6 MAR/APROBACIÓN.19.-UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN/JOSÉ FABIÁN SANDOVAL CARRANZA/2015/1 ENE - 15 ABR/APROBACIÓN.20.-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA/JORGE ALFREDO GUILLÉN MUÑOZ/2015/1 ENE - 11 MAR/APROBACIÓN. 19.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con los Inicios de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.-ACATLÁN/LENIN MARTÍNEZ REYES/2013/1 ENE - 31 DIC/IPADR.2.-HUITZILTEPEC/ÁNGEL OSORIO NICOLÁS/2013/1 ENE - 31 DIC/IPADR.3.-SAN NICOLÁS BUENOS AIRES/MAURICIO EVARISTO FABIÁN/2013/1 ENE - 31 DIC/IPADR.4.-XOCHIAPULCO/SABINA LETICIA TREJO OLAYA/2013/1 ENE - 31 DIC/IPADR.5.-ACATLÁN/LENIN MARTÍNEZ REYES/2014/1 ENE - 14 FEB/IPADR.6.-HUITZILTEPEC/ÁNGEL OSORIO NICOLÁS/2014/1 ENE - 14 FEB /IPADR.7.-SAN NICOLÁS BUENOS AIRES/MAURICIO EVARISTO FABIÁN/2014/1 ENE - 14 FEB/IPADR.8.-SOLTEPEC/OSCAR PERALTA PÉREZ/2014/1 ENE - 14 FEB /IPADR.9.-TEPEYAHUALCO/FABIO GUZMÁN MARTÍNEZ/2014/1 ENE - 14 FEB /IPADR.10.-CUAPIAXTLA DE MADERO/JOSÉ MARIO VEGA GONZÁLEZ (PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL)/2014/15 FEB - 26 SEP/IPADR.11.-SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEZIUTLAN/JUAN PABLO RUÍZ GONZÁLEZ/2014/21 FEB - 31 MAR/IPADR.12.-ACATZINGO /CARLOS ALEJANDRO VÁLDEZ TENORIO/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.13.-AMIXTLÁN/ALEJANDRO JAVIER BECERRA SALAZAR/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.14.-ATLEQUIZAYÁN/BERTHA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ /2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.15.-ATZITZIHUACÁN/MARICELA RAMOS JIMÉNEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.16.-CHIGMECATITLÁN/HILARIO RANGEL RAMÍREZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.17.-CHIGNAHUAPAN/JUAN ENRIQUE RIVERA REYES /2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.18.-

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

CHILA/MANUEL LOYOLA TOBÓN/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.19.-COHETZALA/SALVADOR AGUILAR GARCÍA/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.20.-HUITZILTEPEC/JULIÁN VÁZQUEZ RAMÍREZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.21.-IXTACAMAXTITLÁN/ELIAZAR HERNÁNDEZ ARROYO/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.22.-JUAN GALINDO/LUIS GERARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.23.-OCOYUCAN/FRANCISCO HERMENEGILDO SIMARRÓN OCOTOXTLE/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.24.-OLINTLA/ABDI ABIHUD RAMÍREZ PÉREZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.25.-QUECHOLAC/NÉSTOR CAMARILLO MEDINA/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.26.-TEOPANTLÁN/ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.27.-TEPEMAXALCO/INOCENCIO MUÑOZ MORALES/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.28.-TETELA DE OCAMPO/RICARDO GUALTERIO ACO FARFÁN/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.29.-TLAHUAPAN/JOEL DÍAZ RAMÍREZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.30.-TZICATLACOYAN/MARIO JUÁREZ AGUILAR/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR.31.-ZIHUATEUTLA/DOLORES CAMPOS PELCASTRE/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 20.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.-TECALI DE HERRERA/JOSÉ FRANCISCO ROSAS ROMERO/2007/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$34'693,673.97. 2.- Sanción Económica: \$52'040,510.96. Total: \$86'734,184.93. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación..2.-IZÚCAR DE MATAMOROS/ JOSÉ RUBÉN GIL CAMPOS/2008/15 FEB - 31 MAR/1.- Daño Patrimonial: \$367,763.32. 2.- Sanción Económica: \$91,940.83. Total: \$459,704.15. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación..3.-PAHUATLÁN/JOSÉ LUIS APARICIO MEJIA/2008/1 ENE - 14 FEB/1.- Daño Patrimonial: \$7'579,889.64. 2.- Sanción Económica: \$3'789,944.82. Total: \$11'369,834.46. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación..4.-VICENTE GUERRERO/JUAN ROMERO HUERTA/2008/1 ENE - 14 FEB/1.- Daño Patrimonial: \$34'792,518.02. 2.- Sanción Económica: \$52'188,777.03. Total: \$86'981,295.05. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación..5.-JOPALA/ ENRIQUE ANTONIO ÁLVAREZ/2009/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$48'800,854.71. 2.- Sanción Económica: \$73'201,282.07. Total: \$122'002,136.78. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación..6.-ZAPOTITLÁN/ AGUSTÍN FILOGONIO PACHECO OLIVARES/2010/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$10,526.29. 2.- Sanción Económica: \$2,631.57. Total: \$13,157.86. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación..7.-OPERADORA ESTATAL DE AEROPUERTOS S.A.DEC.V./ FERNANDO RAMIREZ ELIZALDE/2010/1 ENE - 8 MAR/1.- Daño Patrimonial: \$1'671,854.66. 2.- Sanción Económica: \$417,963.67. Total: \$2'089,818.33. 3.- Inhabilitación por 12 años. 1.- Daño Patrimonial: \$6'999,890.08..8.-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL/JOSÉ ROBERTO FIDEL FUENTES LÓPEZ/2010/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$6'999,890.08. 2.- Sanción Económica: \$3'499,945.04. Total: \$10'499,835.12. 3.- Inhabilitación por 11 años y 6 meses. 4.-

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Informe a la Auditoría Superior de la Federación..9.-SANTA ISABEL CHOLULA/ADRIÁN FLORES RAMÍREZ/2012/1 ENE - 31 DIC/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron.. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 21.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión de Recursos de Revocación contra actos del Honorable Congreso del Estado, siguientes: 1.-AJALPAN/ELADIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO PÉREZ CORONA/2008/1 ENE - 14 FEB/Se propone admitir el Recurso de Revocación número R.C. 18/2016, interpuesto por los CC. Eladio Martínez Sánchez y Francisco Pérez Corona, Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Ajalpan, Administración 2005-2008 y Comisionado Especial por parte de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, respectivamente en contra del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 27 de julio de 2016, que contiene la Resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, que se refiere al periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008..2.-TECOMATLÁN/CONCEPCIÓN MUÑÍZ ESCALONA/2009/1 ENE - 31 DIC/Se propone admitir el Recurso de Revocación número R.C. 21/2016, interpuesto por la C. Concepción Muñiz Escalona, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tecamatlán, Administración 2008-2011, en contra del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 29 de julio de 2016, que contiene la Resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, que se refiere al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009. 22.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman los artículos 1, 12, las fracciones I y VII del 14, la fracción XII del 18, y el artículo 22, todos de la Ley Estatal del Deporte. 23.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley de Juventud para el Estado de Puebla. 24.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente al Ejecutivo del Estado a implementar una política en la que se privilegie el consumo de productos Hechos en México al interior de las distintas dependencias pertenecientes a la Administración Pública Estatal; así como a generar, y en su caso, intensificar campañas que promuevan el consumo de estos productos dentro del territorio poblano. 25.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus facultades, implemente medidas de prevención para evitar que los precios de productos, bienes y servicios aumenten si no son afectadas por el incremento en los precios de la gasolina y diésel. 26.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del

*LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Honorable Congreso del Estado, por el que se aprueba la adhesión al Acuerdo de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por virtud del cual se exhorta con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que legisle de manera integral, sobre la vigilancia y operación de las Instituciones y Sociedades Mercantiles o Financieras, cualquiera que sea su denominación, que proporcionan servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera, a efecto de evitar que sigan operando al margen de la Ley, entre otro resolutivo. 27.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se hace un llamado a todos los Diputados miembros de esta Soberanía a que unamos esfuerzos con todos los poblanos, el gobierno estatal, el gobierno federal, empresas, trabajadores y todas aquellas personas que de manera activa se comprometan a desarrollar acciones que mitiguen los alcances del problema planteado que enfrentó la Volkswagen, entre otros resolutivos. 28.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Delegación en Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor, emprenda una campaña de vigilancia para el control de los precios establecidos en el mercado y evitar abusos en perjuicio de los consumidores, derivado del incremento en los precios de los combustibles. 29.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan sus acciones, planes y programas por conducto de sus Presidentes Municipales, y en su caso por los Órganos Internos de Control, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines de seguridad pública y la observancia de los principios que rigen el actuar de los integrantes de sus Instituciones Policiales. 30.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Dirección General de Protección Civil en el Estado de Puebla, a intensificar los protocolos de prevención relacionados con la actividad del volcán Popocatepetl, a fin de reducir los riesgos que esto conlleva para los habitantes de nuestro Estado. 31.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 85 Ter del Código Penal para el Estado de Puebla. 32.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y los Representantes Legislativos de Movimiento Ciudadano y de Pacto Social de Integración, Partido Político, todos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Carolina

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Beauregard Martínez, por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 33.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y los Representantes Legislativos de Movimiento Ciudadano y de Pacto Social de Integración, Partido Político, todos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 34.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y los Representantes Legislativos de Movimiento Ciudadano y de Pacto Social de Integración, Partido Político, todos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Lizeth Sánchez García por virtud del cual se reforma la fracción XXXV del artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y la fracción XXXV del artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 35.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. 36.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 37.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción II del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud. 38.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 787, 799 y 802 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 39.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Régimen de

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla. 40.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública para que en Coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se fortalezcan las campañas encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación y exclusión social de las personas con discapacidad en los planteles escolares de la Entidad. 41.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a las Secretarías de Salud y de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, ambas del Estado, a fin de que divulguen en los sectores público, privado y social, los beneficios del amamantamiento para la madre y el menor, así como incentiven que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, entre otro resolutivo. 42.- Lectura de las efemérides correspondientes al mes de marzo. 43.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado el siguiente oficio. Miércoles 1 de marzo de 2017. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura presente. Los suscritos Diputados Coordinadores y Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero del año en curso. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en el artículo 120 fracción uno del reglamento interior del honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el acta que la Secretaría acaba de dispensar. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Aprobado por unanimidad.

En el En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ

ACOSTA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 1 de marzo de 2017. Ocurso de los Presidentes Municipales de Mixtla, Coyomeapan, Nealtican, San Nicolás de los Ranchos, Quecholac, Huixcolotla, San Miguel Ixitlan, Tlahuapan e Izúcar de Matamoros, en los que acompañan un Ejemplar que contiene su Tercer Informe de Gobierno. Se acusa recibo y se envían a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Oficio SELAP/UEL/311/2017 del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación Federal, en el que responde al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo a promover acciones preventivas contra las enfermedades del tracto respiratorio causadas por las bajas temperaturas. Se acusa recibo y se envía copia al Presidente de la Comisión de Salud, para su conocimiento. Atentamente “Sufragio Efectivo, No Reección”. El de la voz. Diputado Secretario. Sergio Moreno Valle German, Diputado Secretario.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Gracias Diputado Secretario. En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al ocuro del Diputado Julián Rendón Tapia, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que remite Acta Constitutiva del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, mediante la cual por mayoría de votos, es designado como Coordinador Legislativo de dicho Grupo Legislativo. Por favor Diputado Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ

ACOSTA: Con su venia Presidente. Diputado José Germán Jiménez García, presidente de la mesa directiva del honorable congreso del Estado libre y soberano de Puebla. El que suscribe diputado Julián Rendón Tapia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 86, 87 y 92 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, asimismo lo dispuesto por el artículo 51 inciso I de los estatutos del partido de la revolución democrática hago de su conocimiento la modificación del grupo legislativo del partido de la revolución democrática de esta LIX legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la designación de su servidor por mayoría de votos de los diputados integrantes del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática como Coordinador Legislativo, anexando al presente para los efectos legales a que haya lugar el original del acta constitutiva. Sin otro particular le reitero la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

seguridad de mi distinguida consideración. Atentamente Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 22 de febrero de 2017. Firma diputado Julián Rendón Tapia Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GÉRMAN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 87, 88, 92 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento del ocurso y anexo citado, envíese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su conocimiento y efectos procedentes. En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al oficio 004 del Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, por el que se acredita como Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura. Por favor señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Con su venia Presidente. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Por este medio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción V, 61 fracción I inciso C, 84, 87 fracción I, 88, 95 y 96 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, le informo que derivado de la separación del diputado Julián Peña Hidalgo del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano le hago de su conocimiento que asumo la Representación Legislativa de Movimiento Ciudadano a partir de esta fecha. Sin otro particular, le reiteró la seguridad de mi consideración distinguida. Atentamente por un México en movimiento. Firma diputado José Ángel Ricardo Pérez García.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GÉRMAN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 87, 88, 92 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento del ocurso y anexo citado, envíese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su conocimiento y efectos procedentes. Por lo que respecta a los Puntos 5 al 17 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

siguientes Comisiones: Los Puntos 5 y 6 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; Los Puntos 7 y 8 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado; Los Puntos 9, 10 y 11 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado; El Punto 12 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente; El Punto 13 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de la Familia y su Desarrollo Integral; El Punto 14 a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Presupuesto y Crédito Público; Los Puntos 15, 16 y 17 a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales.

En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas listadas en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Para el número 6, la 12, la 14: treinta y siete votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Para la 1, 2, 3,

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y número 20: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Que lo registre Secretaría. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con los Inicios de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades listadas en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Diputado Julián Peña tiene el uso de la palabra.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Solamente para justificar el sentido de mi voto lo hago en abstención como lo hice también en la anterior votación en razón de lo siguiente: Yo he venido señalando aquí en este Congreso que pues las cuentas públicas pudieran utilizarse como un garrote político y también fui muy insistente en que se establecieran en cada una de las votaciones, los Dictámenes y sí bien ya se establecen en los Dictámenes estos me parecen que son insuficientes porque prácticamente en el Dictamen se pone lo que en estos días se utiliza como un chascarrillo en las cuentas públicas, en los informes de los Presidentes Municipales, cuando dicen que todo lo que entro salió y hasta sobro y prácticamente en lo que se establece en el Dictamen, es

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

decir, no se establecen cuestiones detalladas de cómo se realizan estas auditorías, cuáles son las formas de gastos y en ese sentido Yo he presentado algunas Iniciativas para que sea detallado, para que sea claro tanto el Dictamen como que tengamos también nosotros elementos, argumentos para decidir cómo emitir el voto, entonces en ese sentido si sería importante que ahora que tenemos un nuevo Presidente de las Comisión pues vallamos tomando en cuenta que sí necesitamos mayores elementos para decidir nuestro sentido del voto. es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren sus votos. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: para el numeral 2: veintiséis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones, una excusa. Numeral 1 y 5: veintiséis a favor, nueve en contra, tres abstenciones. Numeral 3,4,6,7,10,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,24,25,28,29,30: veintisiete votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. En los numerales 19: treinta y dos a favor, cuatro en contra, dos abstenciones. Numeral 9: treinta y cuatro a favor, uno en contra, tres abstenciones. Numeral 23: treinta y cuatro a favor, dos en contra, dos abstenciones. Numerales 8,11,27 y 31 treinta y cinco a favor, uno en contra, dos abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Veinte del orden del día, a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución de Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades, listadas en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren sus votos. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

El resultado de la votación es el siguiente: Numeral 4,6,9: treinta a favor, siete en contra, una abstención. Numeral 1,2,3,5,7,8: treinta y siete a favor, cero en contra, una abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Envíese las Minutas al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Veintiuno del orden del día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión de Recursos de Revocación contra actos del Honorable Congreso del Estado, listados en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:
Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren sus votos. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El numeral 1 y 2: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes. En el Punto Veintidós del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman los artículos 1, 12, las fracciones I y VII del 14, la fracción XII del 18, y el artículo 22, todos de la Ley Estatal de Deporte. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:
Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 1, 12, de las fracciones I y VII del 14, la fracción XII del 18, y el artículo 22, de la Ley Estatal de Deporte. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veintitrés del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley de Juventud para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en el artículo 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren sus votos. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es la siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley de Juventud para el Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veinticuatro del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente al Ejecutivo del Estado a implementar una política en la que se privilegie el consumo de productos Hechos en México al interior de las distintas dependencias pertenecientes a la Administración Pública Estatal; así como a generar, y en su caso, intensificar campañas que promuevan el consumo de estos productos dentro del territorio poblano. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Veinticinco del orden del día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus facultades, implemente medidas de prevención para evitar que los precios de productos, bienes y servicios aumenten si no son afectadas por el incremento en los precios de la gasolina y el diesel. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Veintiséis del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se aprueba la adhesión al Acuerdo de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por virtud del cual se exhorta con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Unión, para que legisle de manera integral, sobre la vigilancia y operación de las Instituciones y Sociedades Mercantiles o Financieras, cualquiera que sea su denominación, que proporcionan servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera, a efecto de evitar que sigan operando al margen de la Ley, entre otro resolutivo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos en los Acuerdos antes referidos. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Veintisiete del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se hace un llamado a todos los Diputados miembros de esta Soberanía a que unamos esfuerzos con todos los poblanos, el gobierno estatal, el gobierno federal, empresas, trabajadores y todas aquellas personas que de manera activa se comprometan a desarrollar acciones que mitiguen los alcances del problema planteado que enfrentó la planta Volkswagen, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El

resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados. En el Punto veintiocho del orden del día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Delegación en Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor, emprenda una campaña de vigilancia para el control de los precios establecidos en el mercado y evitar abusos en perjuicio de los consumidores, derivado del incremento en los precios de los combustibles. . Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados. En el Punto Veintinueve del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan sus acciones, planes y programas por conducto de sus Presidentes Municipales, y en su caso por los Órganos Internos de Control, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines de seguridad pública y la observancia de los principios que rigen el actuar de los integrantes de las Instituciones policiales. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados. En el Punto Treinta del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Dirección General de Protección Civil en el Estado de Puebla, a intensificar los protocolos de prevención relacionados con la actividad del volcán Popocatepetl, a fin de reducir los riesgos que esto conlleva para los habitantes de nuestro Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Treinta y uno del orden del día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 85 Ter del Código Penal para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I, XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Dos del orden día, se dará lectura la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, y los Representantes Legislativos de Movimiento Ciudadano y de Pacto Social de Integración, Partido Político, todos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Carolina Beauregard Martínez, por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Carolina Beauregard Martínez.

C. DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan. Cuando un ciudadano establece contacto con las diversas autoridades este busca ser escuchado orientado y encontrar una solución a sus necesidades; por lo tanto es imperativo otorgar un servicio humano y de calidad para los solicitantes. El eje rector que ha guiado el trabajo de esta Soberanía son los ciudadanos, atender las solicitudes que ellos presentan es una prioridad para esta Legislatura, por lo tanto con el fin de estar más cercanos y generar más confianza entre los poblanos y sus legisladores con la presente Iniciativa se contempla: número uno.- Realizar jornadas de atención y gestión ciudadana por sí o conjuntamente con la administración pública local; número dos.- Instalar módulos de atención, orientación y quejas en lugares estratégicos con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a los ciudadanos; finalmente y número tres.- Proponer la celebración de convenios entre el Congreso del Estado y la administración pública local, para la instalación de los módulos de atención citados. Por lo anterior expuesto los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura por mi conducto sometemos a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto por virtud del cual

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

se propone modificar la denominación del actual Comité de Gestoría y Quejas, por el de Comité de Atención Ciudadana; así como ampliar las atribuciones del mencionado Comité con la reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Treinta y tres de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y los Representantes Legislativos de Movimiento Ciudadano y de Pacto Social de Integración, todos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Treinta y cuatro de la Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y los Representantes Legislativos de Movimiento Ciudadano y de Pacto Social de Integración, Partido Político, todos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Lizeth Sánchez García por virtud del cual se reforma la fracción XXXV del artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y la fracción XXXV del artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y fracción XXXV del artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

*LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a los amigos de los medios de comunicación y personas que hoy nos acompañan, amigos Diputados y Diputadas de esta LIX Legislatura, me siento honrada al hacer uso de la tribuna para llevar a ustedes esta propuesta, en la que a simple vista podemos observar que la suma de voluntades en la gran mayoría de las ocasiones, es lo único que nos hace falta para llevar a cabo grandes cambios. A los inicios de la Legislatura me llene de orgullo al presidir la entonces Comisión Especial de la Familia y su Desarrollo Integral, junto a mis compañeros que la integramos iniciamos actividades y acciones que levantarán el espíritu de creación de la misma y logramos tener, con el esfuerzo de todos, la 1er y 2da Carrera de la Familia, en donde la meta es convivir. Estas actividades en el marco de celebración del Día de la Familia, resultaron un éxito por la gran respuesta de las familias poblanas y sobre todo por el entusiasmo de participar en ella; en ese mismo esfuerzo se realizó el Primer Seminario Internacional de Políticas Públicas, en donde se dieron cita Asociaciones Civiles del Estado a fin de saber lo que hoy dice la ciencia y la neurociencia respecto de la Primera Infancia, fue entonces que nos convencimos que trabajar por nuestros niños y niñas del Estado era una tarea inaplazable y sometimos a esta Legislatura, el 27 de octubre del 2015, dotar de mayor fortaleza a nuestra comisión al considerarla como una Comisión General y de esta manera dejar su carácter de Especial; a lo que, con mucho agrado, les reconozco su apoyo y el voto a favor de la entonces iniciativa. Hoy no es diferente, y en la Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral, nos hemos dado cuenta que trabajar siempre en conjunto y sobre poner los intereses de cada integrante de las familias poblanas por cualquier interés personal, es nuestro verdadero llamado. Nuestro esfuerzo por construir los marcos normativos que garanticen el bienestar de nuestro niños y niñas poblanas, el construir las leyes que garanticen su desarrollo pleno, integral y sobre todo, que les garantice poder vivir esta etapa de manera Feliz, es inaplazable e incuestionable. Por ello hablo de esos grandes logros, el trabajar en conjunto desde la ideología de cada uno de nosotros, pero con la firme convicción de que el bienestar de las familias poblanas son el objetivo único a perseguir, es un gran logro y lo reconozco en esta tribuna; y agradezco a mis compañeros y compañeras Diputadas que conforman esta Comisión tan importante su notable participación y sobre todo por su apoyo incondicional. Y sobre todo reconozco el entusiasmo de seguir avanzando bajo el entendido de que, la familia es la encargada de propiciar que las niñas, niños y adolescentes, se desarrollen como miembro de un grupo social, con un claro sentido de pertenencia, con capacidad de entender y respetar la cultura de su grupo. Por lo anterior someto a su consideración la propuesta de las y los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, del Trabajo y los Representantes Legislativos de Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración, Partido Político, todos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que reforma la fracción XXXV del artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y la fracción XXXV del artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, misma que

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

busca dotar de una Comisión General que se encargue de dar atención prioritaria a las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado; quedando como la **Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez**, por su apoyo, muchísimas gracias, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su efecto y resolución procedente.

En el Punto Treinta y cinco de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y seis de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y siete de la Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción II del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, amigos y amigas en tribuna. De acuerdo a cifras del INEGI durante el 2015 se registraron en la entidad ciento cuenta y un mil ciento veintiún nacimientos, en

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

contraste según datos de la organización para cooperación y desarrollo económico, en dos mil dieciséis Puebla presentó la tasa más alta de mortalidad infantil en el País, situación corroborada por el INEGI y la UNICEF quién a través de su informe alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, dado a conocer en octubre del 2014, ubico en la entidad en dicho sitio con 54 decesos por cada mil. El informe Salud Infantil en México, análisis exploratorio de la política pública presupuestal 2000-2015, elaborado por el Save to Children confirmó que la desigualdad social, la incorrecta aplicación de programas sociales entre otros, son los factores que inciden en las muertes de los menores constituyendo violaciones al derecho a la salud y a la alimentación. La Organización Mundial de la Salud por sus siglas OMS, recomienda iniciar la lactancia materna en la primera hora de vida y mantenerla como única forma de alimentación durante los seis meses siguientes, a partir de entonces se recomienda seguir con la lactancia hasta los dos años como mínimo complementada adecuadamente con otros alimentos, esto desde luego es información de la Organización Mundial de la Salud lo repito. A nivel mundial menos del 40% de los lactantes menores de seis meses, reciben leche materna como alimentación exclusiva, directa o indirectamente la mal nutrición es responsable aproximadamente un tercio de sus muertes de los menores de cinco años; la lactancia materna es capaz de proteger al recién nacido de infecciones y reduce la mortalidad neonatal. La leche materna es fuente importante de energía y nutrientes para los niños de 6 a 23 meses, los niños y adolescentes que fueron amamantados tienen menos probabilidades de padecer sobre peso u obesidad y obtienen mejores resultados en la pruebas de inteligencia; por su parte la mayor duración de la lactancia materna también contribuye a la salud y al bienestar de las madres, reduce el riesgo de cáncer de ovarios y de mama y ayuda a espaciar los embarazos, ya que la lactancia exclusiva de niños menores de seis meses tiene un efecto hormonal que a menudo induce a la amenorrea. Aun cuando la lactancia materna es un acto natural, al mismo tiempo es un comportamiento aprendido por lo que es importante apoyar e incentivar esta práctica, la OMS y la UNICEF lanzaron en 1992, la Iniciativa Hospitales Amigos de los Niños con el fin de promover y fortalecer la lactancia materna; esta Iniciativa se ha aplicado en aproximadamente 16 mil hospitales de 171 países y ha contribuido a mejorar la adhesión a la lactancia materna exclusiva en todo el mundo. En contraste con lo anterior muchas madres que reanudan su actividad laboral abandonan la lactancia materna porque no tienen tiempo suficiente o no disponen de instalaciones adecuadas para ello; las madres necesitan tener en su trabajo o cerca del un lugar seguro, limpio y privado para poder seguir amamantando a sus hijos. Al efecto el Honorable Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que se reformó la fracción segunda del artículo 64 de la Ley General de Salud, con el objeto de promover la lactancia materna e impulsar la instalación de Lactarios en los centros de trabajo del sector público y privado; en el Congreso del Estado de Puebla, no hemos sido omisos al respecto desde el 2016 contamos en las instalaciones del Palacio Legislativo con un Lactario para atender las necesidades de la mujeres y menores que los requieran. Por lo anterior y consiente de que ningún esfuerzo es en vano, someto a su consideración la propuesta de reforma a la Ley Estatal de Salud, con el fin de promover la instalación de Lactarios en los sectores público y privado tal y

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

como ocurre a nivel federal, con la variante de que aquel esfuerzo se ha llevado a las instituciones universitarias en las que las condiciones de su comunidad lo demanden y con esto último ayudar a la disminución de la deserción escolar en dicho nivel; de igual forma pongo a su consideración un punto de acuerdo a fin de solicitar a las Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado lo siguiente: Difundir las bondades materno-infantil de la lactancia materna; dos.- Promover la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado; tres.- Promover la iniciativa Hospitales Amigos de los Niños impulsada la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, por su atención muchas gracias Diputados y Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Diputada la fracción del PT. Nos sumamos también Compromiso por Puebla, ¿El PRI como fracción?, como fracción. Gracias se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y ocho de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 787, 799 y 802 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y nueve de la Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Góerman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputado Sergio Moreno Valle.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con su permiso Presidente, compañeros y compañeras Diputados, gente que nos acompaña en galería, medios de comunicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones que regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, de conformidad con los siguiente: Primero.- Que en México el Régimen de Condominio ha tomado fuerza en las últimas décadas ya que es la forma más afable de adquirir un hogar que cuente con todos o con la mayoría de los servicios públicos; en el Estado de Puebla habitar en viviendas de régimen de condominio se ha vuelto una forma rápida y segura para las personas, teniendo la entidad un desarrollo importante en cuanto a esta modalidad de vivienda. De acuerdo a indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tenemos que nuestra entidad un millón quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y un viviendas particulares, de las cuales 60.6% dispone de agua dentro de la vivienda, 98.7% cuenta con energía eléctrica, 83. 5% de los ocupantes de la vivienda disponen de drenaje conectado a la red pública, del cual 34% son de régimen en condominio y de estos el 96% cuentan con los servicios antes mencionados. El régimen en condominio es la modalidad del derecho de propiedad en la cual su titular tiene una parte de la propiedad exclusiva y singular respecto de una casa, departamento, vivienda, piso o local; como una unidad privativa del inmueble que integra y por otra una participación en copropiedad de los elementos comunes de dicho inmueble en proporción al valor de su unidad. Un problema común de los condominios es su administración, la falta de acciones de mejora, rendición de cuentas y planeación de las necesidades prioritarias, este tema puede crear controversia entre vecinos, especialmente los que no cumplen; sin embargo, es una manera de crear conciencia de la importancia de cuidar el patrimonio común. Cuando un condominio no está bien administrado tenemos desorganización y anarquía, lo que refleja una mala apariencia además de que éste deterioro se traduce en pérdidas económicas generales. En este contexto el dinamismo de viviendas de la sociedad, exige que se implementen normas más específicas sobre la regulación de los condominios poniendo especial atención en el tema de la administración y el desarrollo condominal; es por ello importante implementar una gestión más concreta y eficaz, siendo así que el administrador tenga que desarrollar un plan anual de trabajo y utilidad condominal. Dicho plan anual de desarrollo y utilidad condominal será presentado por quien sea elegido administrador, el cual contendrá las mejoras que serán realizadas incluyendo el presupuesto que se requiere; de acuerdo a la misma ley establece que se regularán las relaciones entre los condóminos y los poseedores y entre estos y su administración. Estableciendo las bases para resolver las controversias que se susciten con motivo de tales relaciones. Cerca de 1.2 millones de poblanos viven en condominios, la mayoría padecen falta de mantenimiento adecuado a sus inmuebles, opacidad en su administración y apropiación de espacios públicos. Esta Iniciativa también propone transparentar la información sobre la situación, aplicación de los fondos de mantenimiento y administración y reserva para lo cual la Mesa Directiva aprobará los estados de cuenta y certificar que cuenta con una relación por minorizada de ingresos, egresos y calendario de gastos; por lo anterior expuesto y fundado me permito someter a su consideración de esta Honorable Soberanía

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

la siguiente Iniciativa de Decreto por el cual se reforman adiciones, diversas disposiciones de la ley que regula el régimen de propiedad en condominio para el Estado de Puebla, Artículo Único.- Se reforma la fracción XII del artículo 36 y se adiciona la fracción V al artículo 20 recorriéndose en su orden la subsecuentes, la fracción XIII del artículo 36 y la fracción I al artículo 37 recorriéndose en su orden las subsecuentes, todos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, para quedar como sigue: artículo 20 fracción V “Recibir el plan anual de desarrollo cuya utilidad condominal por parte del administrador o comité administrador”, artículo 36 fracción XII, “Presentar su plan anual de desarrollo y utilidad condominal a los condóminos para su conocimiento”, artículo 37 “Analizar y aprobar el plan anual de desarrollo y utilidad condominal que tendrá como mínimo la situación y aplicación de los fondos de mantenimiento, administración y reserva; así como una relación por minorizada de ingresos, egresos y calendario de gastos”, artículo transitorios, Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado y Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Esto lo presento con el objeto y con el conocimiento claro de que los condominios si bien es cierto es una fuente en donde la mayor parte de la gente tiende a vivir, los problemas debemos de preverlos y no tratar de resolverlos cuando ya existen no y todo mundo sabe que los administradores normalmente terminan con gran parte del patrimonio de los condóminos y no se hacen las mejoras correspondientes, yo siento que lo sensato es que los hagamos de manera preventiva, se habla de un plan, un programa que se someta previamente a los condóminos y después los administradores continúen con éste Programa Anual Condominal para que no existan problemas entre los condóminos, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Diputada Geraldine, ¿Cómo bancada?, sí. PT como fracción, como fracción. Compromiso por Puebla. Diputado Ángel, también, se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cuarenta de la Orden del Día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública para que en Coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se fortalezcan las campañas encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación y exclusión social de las personas con discapacidad en los planteles escolares de la Entidad. Con fundamento en el artículo 123 fracción X y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación y a la de Atención de Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cuarenta y uno de la Orden del Día se dará cuenta a la Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a las Secretarías de Salud y de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, ambas del Estado, a fin de que divulguen en los sectores público, privado y social, los beneficios del amamantamiento para la madre y el menor, así como incentiven que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Salud y a la de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cuarenta y dos de la Orden del Día que la Secretaría proceda a dar lectura de las efemérides correspondientes al mes de marzo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con gusto Presidente. En el tema nacional en el año 1854 se conmemora el Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla redactado por Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, cuyo objetivo era derrocar a Santa Ana y el Día Contra la Discriminación; el 2 de marzo en el tema nacional, 1829 muere Josefa Ortiz de Domínguez, partícipe de la lucha por la independencia nacional de la corona española; 3 de marzo en el tema local en 1916 entra en vigencia la Ley del Municipio Libre en ella se elimina la figura de concejal que se cambia por el de regidor, el antiguo nombre de alcalde es sustituido por el de Presidente Municipal y también se celebra el Día Mundial de la Naturaleza; 5 de marzo en el tema nacional se eleva a rango constitucional el derecho a la educación, así como la obligación del Estado de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, también es el Día mundial de la eficiencia energética; 8 de marzo de 1982 se inaugura el archivo histórico y biblioteca del Estado, también es el Día Internacional de la Mujer; 12 de marzo de 1812 nace en Amozoc, Puebla, Ignacio Comonfort Militar y Político liberal quien luchó contra los invasores franceses y norteamericanos, participó en su carácter de Presidente de la República en la Promulgación de la Constitución de 1857; 16 de Marzo del 2013 inicia la Feria de las Flores en Huauchinango; 18 de marzo de 1938 Aniversario de la Expropiación Petrolera decretada por el Presidente Lázaro Cárdenas del Río; 20 de marzo Día Internacional de la Felicidad; 21 de marzo en materia Internacional se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en el tema nacional en 1806 se celebra el Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García; en 1811 Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y otros insurgentes son capturados por las tropas realistas en Acatitla de Bajan en Coahuila; en 1943 Muere en Perote Veracruz, José Miguel Fernández Félix,

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

primer Presidente de México mejor conocido como Guadalupe Victoria, también se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, Día Mundial del Síndrome de Down; 22 de Marzo Día Mundial del Agua; 23 de Marzo Día del Meteorológico Nacional; 24 de Marzo de 1829 nace Ignacio Zaragoza en la Bahía del Espíritu Santos Texas entonces era parte integrante del Estado de Coahuila, el más destacado Militar de su tiempo Comandante en Jefe del Ejército de Oriente triunfador contra la intervención extranjera en la Batalla del 5 de Mayo de 1862 en la Ciudad de Puebla, también se celebra el Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con violaciones graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de la Víctimas; 25 de marzo de 1825 se instala la Suprema Corte de Justicia de la Nación de acuerdo al título V de la Constitución Federal de 1824, con ella se integran plenamente los poderes de la unión, también se celebra el Día Internacional de Solidaridad con los Miembros del Personal Detenidos o Desaparecidos; 26 de marzo de 1913 la Promulgación de Plan de Guadalupe redactado por Venustiano Carranza para desconocer a Victoriano Huerta y restablecer el orden constitucional; en 1820 nace en la Ciudad de Puebla el General Miguel Cástulo Alatríste, quien fue alcalde de Puebla, Diputado y Gobernador del Estado, fue el abuelo materno de los Hermanos Serdán, Carmen, Aquilés, Natalia y Máximo; en 1936 la legislatura reforma la ley electoral de 1920 y otorga derecho de voto a las mujeres para las elecciones municipales y el 29 de marzo de 1933 el Congreso de la Unión aprueba una enmienda a la Constitución para aplaudir la reelección del Presidente de la República y de los Gobernadores de los Estados. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el último punto del Orden del Día es Asuntos Generales, pido a la Secretaría por favor de lectura del Punto de Acuerdo de los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Secretario de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Las y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 63 fracción II y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 44 fracción II, 95, 96, 99, 100, 134, 135, 144 fracción II, 147 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a esta consideración de este Poder Legislativo el presente Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes considerandos: Que la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución 64/292 de fecha 28 de julio del año 2010, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. En este tenor la Organización de las Naciones Unidas ha generado diversas iniciativas que han

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

ayudado a crear conciencia en este ámbito, entre las cuales se encuentra la resolución del consejo de derechos humanos A/HRC/RES/18/1, de fecha 28 de septiembre del año 2011 que lleva al derecho humano al agua potable y a un saneamiento saludable y a un paso más allá en la que se establecen buenas prácticas sobre el derecho al agua potable y a un saneamiento saludable y se puso especial énfasis en las soluciones prácticas relacionadas con la implantación del derecho humano al agua potable y a un saneamiento saludable. Asimismo, implementó el programa denominado decenio internacional para la acción, El Agua Fuente de Vida 2005-2015. Que en este contexto se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de febrero del año 2012 una adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo I de los derechos humanos y sus garantías; en el artículo IV párrafo VI en el que se establece el Derecho al agua como un derechos humano precisando que, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá sus bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines; en este sentido cabe resaltar que el Decreto por el que se declara reformado el párrafo V y se adiciona un párrafo VI recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referido en el párrafo que antecede de manera precisa establece en el artículo 3 transitorio lo siguiente: Transitorios, Tercer.- El Congreso de la Unión contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas, en tal virtud conforme al contenido normativo de la Constitución Federal que establece la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines; será el Congreso de la Unión quién deberá aprobar la ley general en la materia, ordenamiento que establecerá la competencia concurrente entre la federación, estados y municipios, competencia que no puede estar dada en la constitución local. La declaratoria de reforma constitucional se llevó a cabo conforme a lo que prevé el supuesto específico del artículo 140 de la Constitución local, es decir, con el cómputo respectivo por el cual se aprobó por mayoría de los ayuntamientos del Estado, en el caso concreto 152 ayuntamientos de los municipios de la entidad federativa; es supuesto previsto en el artículo 141 de la Constitución Estatal consiste en que los ayuntamientos de los municipios que no contesten por este motivo se entenderá que aprueban las reformas afirmativa aflicta y no se ejercitó al haber contestado 142 ayuntamientos de los municipios de la entidad federativa. Es importante hacer mención que los ayuntamientos de los municipios de Ajalpan, Coronango, Juan C. Bonilla, Libres, Oriental, San Gabriel Chilac, San Miguel Xoxtla y Zoquitlán aprobaron la Minuta de Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución del Estado; por tanto la aprobación respectiva se consideró para el cómputo por lo que se declara aprobada la reforma constitucional estatal, sin que sea obstáculo que posterior a su publicación en el Periódico Oficial del Estado hayan celebrado las sesiones de sus ayuntamientos respectivos y revocado el

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

sentido de su aprobación original. Por tanto es fundamental para este Órgano Legislativo hacer del conocimiento de los 217 ayuntamientos del municipio del Estado, que la reforma a la Constitución Local en materia de derecho humano al agua, es con el objeto de armonizar la misma con la Constitución Federal; además de precisar a los ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, que la reforma respectiva, no tiene ningún ánimo o elemento de privatizador, por el cual el derecho humano al agua, se privatice; sino por el contrario, que toda persona tenga derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Finalmente, resulta oportuno hacer del conocimiento público, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el 199 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, no han sido reformados y siguen previendo que los Ayuntamientos de los Municipios tendrán a su cargo, la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Por lo anteriormente expuesto y en término de lo expuesto por los artículos 63 fracción II y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 95, 96, 99, 100, 134, 135, 144 fracción II, 147 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Hacer del conocimiento de los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, que la reforma a la Constitución Local en materia de derecho humano al agua, es con el objeto de armonizar la misma, a la Constitución Federal. Segunda.- Precisar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, que la reforma respectiva, no tiene ningún ánimo o elemento privatizador, por el cual el derecho humano al agua se privatice; sino por el contrario, que toda persona tenga derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua, para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible. Tercero.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el 199 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, no han sido reformados y siguen previendo que los Ayuntamientos de los Municipios, tendrán a su cargo la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Cuarto.- Conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa del trámite constitucional respectivo, por ser un asunto urgente. Notifíquese. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 1º de marzo de 2017. La Junta de Gobierno y Coordinación Política. Firman el Diputado Jorge Aguilar Chedraui. Presidente y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. Silvia Guillermina Tanús Osorio. Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. José Germán Jiménez García. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla. El Diputado Julián Rendón Tapia. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. Susana del

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Carmen Riestra Piña. Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza. Lizeth Sánchez García. Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo. Juan Carlos Natale López. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México. El Diputado José Ángel Pérez García. Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano y el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta. Representante Legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración y se dispensa los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo antes presentado. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Julián, tiene el uso de la palabra.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias compañero Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. me parece que este Punto de Acuerdo es importante por un lado, para dejar en claro varias situaciones y el día de hoy hago uso de esta Tribuna, para... con el ánimo de construir, con el ánimo de aportar a esta situación que se ha venido dando desde hace algunos días. En primer lugar quisiera decir que por fortuna, cada vez que llegan los Dictámenes, pues los reviso, los leo y cuando llegó este Dictamen, efectivamente me pareció que no tenía ningún elemento, ningún efecto que buscara privatizar el servicio de agua potable. Por el contrario, se establecía como un derecho humano, el acceso al agua. Me parece que hasta ahí está en lo correcto, no hay, desde la ley, desde la reforma, desde la constitución, ningún efecto privatizador. Eso lo quiero dejar muy en claro, pero también quiero dejar en claro otra cuestión, que revisemos bien lo que hacemos, lo que estamos haciendo aquí, siempre lo he comentado, lo he dicho, que reflexionemos sobre nuestra labor que estamos realizando y si he dejado de manifiesto que esta reforma, la reforma en sí, la reforma como tal, no tiene —desde mi punto de vista— ningún efecto privatizador, eso no significa también, que no haya el ánimo de buscar la privatización de este servicio, por la siguiente razón: la reforma es una adecuación al artículo 4º de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, que me voy a permitir leer tal cual está el artículo y dice

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

lo siguiente: “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua, para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado, garantizará este derecho y la Ley definirá las bases y apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”. Y, si nos damos cuenta, en la reforma que se presentó aquí, a mi me parece que si es insuficiente, porque no se establece la participación que tienen los diferentes órganos o niveles de gobierno. Es decir, en la reforma, además de que presenté la semana pasada también, una Iniciativa, estableciendo precisamente esa situación, de que en la reforma que se hizo a la Constitución Local, me parecía insuficiente, porque no establece esta participación que les comento y me voy a permitir leer como quedó en la Constitución de Puebla, establece lo siguiente: dice, establecer el derecho... bueno, el artículo 12 fracción VI, establecer el derecho que tiene toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua, para el consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, que es exactamente lo que establece el artículo 4º párrafo sexto de la Constitución Federal y el siguiente párrafo dice: El Estado, conforme a las Leyes, regulará las bases y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de este recurso natural” —y hasta ahí termina la reforma—. Es decir, me parece a mí, que faltó establecer también, como lo establece la Constitución Federal, la participación que tiene la Federación, el Estado y los Municipios. Si bien, en otras Leyes pudiera inferirse esta situación, me parece que si dejamos sospechas, si dejamos suspicacias, pues se presta a estas situaciones a las que hoy estamos viendo y lejos de exhortar, de aclarar a las autoridades encargadas de dar un servicio que de por sí lo hacen y lo seguirán haciendo, lo más... lo mejor... lo más, en este caso, aceptable, tendría que ser reformar la Constitución nuevamente en el artículo 12 fracción VI, estableciendo perfectamente la participación de la Federación, del Estado y los Municipios y con eso, yo creo que salvaríamos cualquier situación que se prestara a suspicacias. Entonces, sí es necesario que lo aclaremos, que lo veamos, pero creo que si aclaramos algo que nosotros mismos dejamos de hacer claramente, pues entonces, me parece que no estamos realizando bien nuestra función. Y en ese sentido sí sería presentar nuevamente una Iniciativa, para dejar muy claro la participación del Estado, la Federación y los Municipios y además también de la ciudadanía, como la propia Ley Federal establece, porque en algunos Municipios, todavía hay incluso participación de Comités de Agua Potable, no son necesariamente Organismos Operadores, sino los propios ciudadanos, los Comités, como es mi Municipio y muchos otros Municipios pequeños, en donde todavía la ciudadanía se organiza en Comités y son quienes pues manejan el servicio de agua potable. Así es que sí me parece sería importante reflexionar sobre esta situación. Vaya es una... es un intento me parece, de aclarar, pero sería mucho mejor que se hiciera esta reforma. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Pablo Rodríguez.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Muchas gracias Presidente. Con su permiso. Compañeras y compañeros Diputados. celebro lo dicho por nuestro compañero Julián y quiero retomar parte de sus palabras, solamente para ser muy insistente al respecto. Dice nuestro compañero “en el cuerpo de la redacción de la reforma que se ha autorizado por este Congreso y avalada por la mayoría de los Municipios, no se desprende ningún esfuerzo privatizador del agua”. Y entonces es lamentable que hoy, la sociedad poblana se encuentra en un debate orquestado con fines políticos, por actores políticos, argumentando la privatización del agua. ¿De dónde se sacan esa idea? ¿Cómo infieren algo? Y yo entiendo y suscribo también lo que propone el compañero, que pudiera ser conveniente hacer alguna adecuación complementaria, porque “lo que abunda no daña”, pero está claro que la Constitución del Estado, no puede hacer constar a la Constitución Federal y si la Constitución Federal puntualmente precisa la participación de los Tres Órdenes de Gobierno en la materia, está dado, porque la Constitución General es la que norma la operación política de todo el País. Y, por eso hago un llamado a todos, compañeras y compañeros, primero a sumarnos a este Punto de Acuerdo, que lo que exhorta es a que los Municipios difundan la verdad, pero también a los medios de comunicación y a la sociedad en general. Me parece que es importante que no permitamos posiciones irresponsables, que tiene fines políticos de polarizar a la sociedad, en temas tan sensibles como lo es el servicio del agua. Lo que esta Soberanía ha hecho, es homologar la legislación local respecto de la legislación federal, en reconocer el derecho al acceso al agua y creo que esto es algo en coherencia con lo que nosotros tenemos que hacer que es velar por la mejor condición de vida de todas poblanas y los poblanos y yo desde esta Tribuna, manifiesto mi inconformidad y además le pido muchísimo respeto a los Presidentes Municipales que con mentiras, están buscando polarizar a la sociedad, en una afirmación que dista y por mucho, del sentido y de la redacción y de las palabras que están puestas en la reforma. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? El Diputado Ángel tiene la palabra.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA: Gracias Presidente. Saludo a mis compañeros Diputados; al público que hoy nos acompaña en este Recinto de los poblanos y yo nada más quiero fijar la postura, con relación a lo que acabamos de escuchar, un posicionamiento muy importante. El tema me tocó tomarlo ya avanzado. Por supuesto que Movimiento Ciudadano ha establecido y lo tiene claro en sus estatutos que estamos al servicio del pueblo; que a quien se tiene que defender, es a la comunidad, a las poblaciones y efectivamente, me sumo a la postura de Pablo Rodríguez; mi compañero, de Julián Peña, por supuesto respaldo y suscribo lo que aquí manifestó y vamos a tratar de impulsar que pudiera haber esta modificación. Pero sin embargo también quiero hacer una aclaración, con relación al tema que está vigente en cuanto que al Congreso se le ha señalado como que se han falsificado antes de Cabildo. Quiero informarles que solicité la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

información para verificar efectivamente si no teníamos algún indicio, por supuesto, y revisamos y déjenme decirles que le informo al público en general y a mis compañeros Diputados que avalo lo que estamos haciendo, porque las actas no hay, no existe esa situación de alguna falsificación. Es más bien al contrario, un movimiento político que se quiere hacer de un derecho universal, que se está reconociendo en nuestra Constitución. Así es que me sumo a las voces que hoy manifestaron el apoyo y el respaldo para la Iniciativa; por supuesto que también vamos a ser cuidadosos, Movimiento Ciudadano estará al pendiente de que no se violen garantías individuales; los Presidentes Municipales tienen instancias legales a las cuales acudir en el caso de que pudieran ver trastocados estos derechos. Pero, así como lo establece la Ley, la asequibilidad que manifiesta esta modificación, hace que cada Ayuntamiento disponga, traiga y que haga la distribución del agua. Así es que esta es una información general que quiero dar, es la postura de Movimiento Ciudadano, nos sumamos a esta modificación y por supuesto que la población debe de estar tranquila, porque el Congreso del Estado actúa como le corresponde, apegado a la Ley. Que no haya indicios y que no hay sospechas y que no se manipule la información. Muchísimas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El Diputado Sergio Salomón Céspedes, tiene la palabra. Después el Diputado Julián y después el Diputado Nacho Mier y el Diputado Marco Rodríguez.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con permiso Presidente. Pues bueno, para nosotros es importante dejar muy claro, cuál fue el sentido de nuestro voto, en cuanto a esta reforma y era específicamente el poder garantizar el agua como un derecho humano. En ningún momento se buscó, o se vio, generar visos para que se pudiera —en su momento— poder privatizar el tema del agua y esto lo queremos dejar muy claro como bancada. Nosotros estamos a favor de que el agua sea un derecho humano y en ningún momento buscaremos que haya algún tipo de privatización. Sin embargo, también es importante mencionar algo: hoy las condiciones que estamos viviendo como País, las condiciones que vivimos como Estado, es importante actuar con mucha responsabilidad. No podemos seguir polarizando y echando a pelear a nuestra gente. Los ciudadanos más allá de con quien se identifiquen, requieren verdades, requieren claridad y requieren certeza. Hay muchos temas que son prioritarios y de vital importancia, como para que nosotros mismos echemos a pelear a nuestro pueblo. Hago un llamado a toda la ciudadanía a que con prudencia, podamos comunicarnos mejor y que más allá de lo que se pueda generar mediáticamente, busquemos con mucha objetividad y con mucha responsabilidad, el poder buscar que haya mejores condiciones para todos los ciudadanos y que esto, sin duda busca no afectar los intereses de ellos. Por eso hoy más que nunca, México requiere unidad, una unidad que lleve mucha responsabilidad y que vaya de la mano de la transparencia. Estamos a favor de que la ciudadanía tenga contemplado que lo que se votó acá fue única y exclusivamente el garantizar el agua, como un derecho humano para cualquier ciudadano. Es cuanto.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El Diputado Julián Peña, tiene el uso de la palabra.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Pues nada más para complementar mi participación y después de haber escuchado a mis compañeros que también han hecho uso de esta Tribuna, me parece a mi que lo que necesitamos hacer todos, es cumplir con el derecho; tenemos un estado de derecho y habrá que cumplirlo. Por eso decía al principio de mi participación, que habrá que abonar para la construcción de un mejor Estado y en ese sentido, abonando precisamente a este estado de derecho, a mi sí me preocupa que la población pueda polarizarse como ya lo está haciendo en algunos Municipios, han tomado Alcaldías; han tomado incluso vías públicas y pues me parece que eso es un tanto peligroso y entonces, el cumplir con el estado de derecho es hacer lo que nos corresponde a cada quien y si nos corresponde a nosotros legislar y legislar bien, legislar correctamente, pues entonces hagamos este ejercicio de cumplimentar este artículo y no estaríamos... no tendríamos porqué exhortar o incluso hasta pues, yo diría, pelearnos con los Presidentes Municipales, cuando no es la intención. Entonces, creo que sí sería importante, no solamente exhortar a los Presidentes Municipales para que ellos a su vez, den información, porque además hemos visto que no todos tienen desafortunadamente, la capacidad de informar y entonces, eso me parece que sería, estando en la misma situación, y entonces sí, sería importante hacer esta reforma y no solamente exhortar a los Presidentes Municipales. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Tiene el uso de la palabra el Diputado Nacho Mier.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchísimas gracias. Solamente para ahondar en lo que se ha tergiversado cuál fue el espíritu de la reforma que se presentó. También anexar en el exhorto que estamos enviando a los 217 Presidentes Municipales, que así como se ha tergiversado la información, así también se pueda informar de manera correcta, de cuál fue el exhorto... en este exhorto, de cuál fue la reforma, el espíritu de la reforma, que no tenía un objetivo privatizador. De haberlo tenido, desde luego y platicando con mi Coordinador, la bancada del PRD hubiera sido... su voto hubiera sido a favor de manera rotunda. Por ello es que, esta tergiversación que se ha dado de la información, se debe de aclarar. Yo ya hice lo propio en las redes sociales, en mis redes sociales y sí invito a mis compañeros Diputados a que lo hagan, para evitar precisamente, que esta mala información que se ha dado a los ciudadanos, se continúe dando; incluso ya hubo acciones de inconstitucionalidad que pronto va a resolver la Suprema Corte y va a poner las cosas como deben de ser y sobre el contenido puntual de lo que fue el espíritu de la reforma. De tal suerte que, si pudiera anexarse en el exhorto, que se le dé publicidad al espíritu de la reforma por parte de los Presidentes Municipales, aunado a lo que nosotros como Legisladores también debemos de

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

hacer, que es dignificar nuestro rol como Diputados Locales, que muy devaluado está en este momento. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Rodríguez.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Muchas gracias Presidente. Con su permiso. Saludo al público que nos acompaña. Compañeras y compañeros Diputados. Creo que el tema se está dimensionando más de lo que es y que en el Acuerdo justamente que hoy, nos estamos sumando todos y permítanme señalar el punto segundo, precisar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, que la reforma respectiva, no tiene ningún ánimo o elemento privatizador, por el cual el derecho humano al agua se privatice; sino por el contrario, que toda, toda persona tenga derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua, para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Digo, es clarísimo lo que nosotros estamos presentando y lo que nosotros estamos defendiendo hoy, pero creo que el tema va más allá, hay que cuidar la Institución Legislativa. Es decir, hoy es el agua, mañana seguramente por esos ánimos de querer sobresalir políticamente será otro tema y pasado el siguiente y entonces, creo que el punto medular es cuidar, es respetar, es darle esa... carácter formal y tan importante que es la Institución, que es el Congreso del Estado. Por eso exhorto para que estemos también atentos y que en lo sucesivo, sobre los temas que vienen, estaremos también cuidando que no se politice, que no se partidice sobre todo y que defendamos al Congreso, como la casa de todos y todas los poblanos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? Diputado Julián, tiene el uso de la palabra; luego el Diputado Francisco Jiménez.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Gracias. Coincido con lo que señala el Diputado Marco Rodríguez, que es importante defender, cuidar nuestra Institución. Pero... pues vayamos a lo sustancial. Me hace pensar que este exhorto, pues difícilmente pueda tener una... realmente una, una... una consecuencia en los ciudadanos, porque pues cuántos exhortos han salido de aquí y la verdad es que primero, ni les damos seguimiento y luego ni sabemos si se cumplen o no. Por eso insisto en que, sólo un exhorto no es suficiente, es un buen... es un buen ánimo, es un buen... está bien que se haga pero me parece que es insuficiente, me parece que si hacemos esta... este ejercicio, si buscamos realmente hacer lo que nos toca que es legislar y es establecer en la Constitución la participación de la Federación de los Municipios y del Estado, creo que no dejaría ninguna duda en la ciudadanía; eso sería sustancial y eso sería, pues sin lugar a dudas, lo que se tendría que hacer y por el otro lado, lo que señalaban, esta polarización, pues... y yo decía hace rato que lo importante

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

es establecer cada quien nuestra competencia y hacerlo como nos corresponde y efectivamente hace rato comentaban algunos medios, que —y también ya lo dijeron en Tribuna— que hay falsificación de algunas Actas y bueno pues yo decía, si lo Presidentes Municipales dicen que hay falsificación, pues que hagan sus denuncias correspondientes y que se la autoridad quien determine si efectivamente hubo falsificación o no y si la hubo, pues tendrá que castigarse a quien haya hecho falsificación. Pero ya se aclaró aquí la situación respecto a las actas. Entonces, es un intento bueno, pero sí, yo insisto en que si reformamos la Constitución, no quedará lugar a dudas de que el agua en Puebla no se privatiza y que estaremos pendientes de que efectivamente no se haga ninguna privatización de este servicio y algunos otros que pudieran salir —como decía el Diputado Marco— y por el contrario, esta privatización que ya hay en Puebla, que no fue en nuestra Legislatura, sino en el 2013, en la Legislatura anterior, pudiera también incluso, pues revertirse y si es un derecho humano, que no se convierta en una mercancía el acceso al agua. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Jiménez. La Diputada Lizeth Sánchez.

C. DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Con su permiso Presidente. Primero, compañero Diputado Julián, este es un exhorto para los ciudadanos y cada uno de nosotros, somos los responsables de transmitírselo a nuestros representados, para que tengan la seguridad de que esta reforma constitucional que aprobamos, no tiene ningún fin privatizador. Es nuestra responsabilidad en este caso, porque no es para un exhorto para que se cumplimente alguna autoridad; es para que a los ciudadanos se les informe y es nuestra responsabilidad transmitírselos. Segundo, la Constitución Federal es muy clara. Establece a nivel federal que “todo aquello... primero nos dice que, en el artículo 4º queda para la Federación, Estados y Municipios. Ya con ello es muy claro y más adelante la Constitución establece que todo aquello que no está reservado a la Federación, está reservado para los Estados y el 115 Constitucional también nos dice que es el tema del agua, saneamiento y todo lo que conlleva, es a los Municipios. Ya se refirió también en este exhorto que se realiza, en que ninguna, ninguna legislación secundaria o ninguna legislación que acompañe a todo el tema del agua, ha sido reformada, queda intacta. Por lo cual el derecho de acceso al agua para los ciudadanos, se refuerza, es reforzado al reformar la Constitución, en la reforma recién aprobada y controvertida. Así es que no debemos porqué hacer una nueva reforma, porque está muy bien realizada, ahí mismo se establece que el Estado, a través de la legislación que ya se encuentra, tomará las cartas en el asunto; el Estado como ente, bien lo sabes, eres Abogado, entonces como ente lo está tomando, no como un... como una persona y además, con la legislación que ya se encuentra establecida, ahí mismo lo establece y por consecuencia, si en la legislación se establece que eso es algo de los Municipios y en ese tema, los Municipios tendrán la facultad para poder llevar a cabo y administrar sus Sistemas Operadores o como tú lo referías, a los Comités de Agua Potable, no tenemos en ningún caso, por qué dudar, en que esté mal hecha la reforma.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Nosotros estamos registrando aquí con responsabilidad en favor de los ciudadanos y al margen de lo que establece nuestra Constitución Federal, nuestra Constitución Local, porque en ningún momento se establece que se vaya a privatizar el derecho al agua; al contrario, se reconoce como un derecho humano y además asequible. Esto, ¿Qué quiere decir? Que aún nos beneficia a todos los ciudadanos, porque vamos a poder tener un mejor acceso al agua. Así es que Diputado, nada más... no es... lo que abunda no daña. No se privatiza, no tergiversemos esa información y apeguémonos a lo que la propia Constitución nos dice; lo que la Constitución Federal nos establece, lo que la Constitución Local nos establece y para ello tenemos legislaciones secundarias o que regulen todo un tema en específico como el caso del agua. No podemos establecer, imagínate Diputado, si en cada artículo estuviéramos integrando toda la legislación, pues tendríamos una Constitución inmensa. Para ello tenemos, como lo establecía Kelsen, una pirámide, el cual nos regirá en la vida como ciudadanos. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth.

C. DIP. LIZETH SANCHEZ GARCÍA: Gracias. El agua es un derecho y en esta Legislatura así quedó plasmado. Por ello es que el voto del Partido del Trabajo en su momento, fue a favor de ella y no podemos confundirnos, ni mucho menos llevar este tema tan importante, a un tema meramente personal. Debemos ser realmente muy cuidadosos en lo que se informa a cada vecino, a cada familia de nuestro Estado. Por ningún motivo el vital líquido queda privatizado, más bien es un derecho incuestionable para todos y cada uno de nosotros. El Partido del Trabajo está a favor de cada acción que beneficia a las familias poblanas y vetarlas de este derecho es sin duda de gran importancia, los intereses mezquinos no pueden confundir a las familias poblanas. El agua —vuelvo a repetir— no se privatiza y sí es un derecho para todos nosotros. Por ello es que el Partido del Trabajo, estará a favor de este exhorto a los Municipios. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Rodríguez.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Sí, yo quiero mencionar que la profundidad del tema, se refiere a el Decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, reconociéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referidos en el párrafo que antecede de manera precisa, establece en su artículo Tercero Transitorio lo siguiente: Transitorios. Tercero.- El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días, para emitir una Ley General de Aguas. Es decir, lo que nosotros pongamos o quitemos en nuestra legislación, quedará removido cuando la Ley General de Aguas se publique. Es decir, estamos debatiendo algo que no tiene sentido debatir y

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

que sí podemos hacer una figura que en lo personal, a mi me parece que tiene mucho sentido, que tiene mucho efecto y que es justamente una parte de la vida legislativa de cualquier Estado. Esta figura la defiendo, la he promovido y la seguiré promoviendo, como son los exhortos. Los exhortos son instrumentos diplomáticos, legales, que están incluidos en la Constitución, para que de manera responsable, para que de manera cordial, se fijen posicionamientos desde el Congreso y son parte de una comunicación institucional, entre el Congreso y los demás Poderes y la demás... y la vida pública que se integra en un Estado. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: ¿Se considera lo suficientemente discutido el Punto? Adelante Diputado.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Pues con mucha pena Diputado, pero yo creo que... pues yo sí vengo a trabajar digo, si ya tiene usted otra urgencia, pues las puertas del Congreso son muy amplias para hacer otra actividad, que quizá usted no la quiera hacer. A ver, yo quiero dejar muy en claro algo, estoy a favor del exhorto, voy a votar a favor, lo que yo digo aquí, es que es insuficiente; porque con eso no se termina el problema en lo sustancial ¿no?, y si fuera muy claro lo que hacemos aquí, la reforma que se hizo, pues definitivamente no hubiese pasado esta situación, no estuviéramos... no tendríamos por qué estar exhortando a los Presidentes Municipales, para que ellos aclaren a su vez a la ciudadanía ¿no? Si, si hiciéramos nuestra labor de manera profesional, no habría razón para estar aclarando algo que no tendría por qué aclararse, de hacerse bien la cosas. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que se registren los votos.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Por unanimidad, queda aprobado en sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

la presente resolución, en los términos planteados. Esta Presidencia da cuenta del siguiente documento. Esta Presidencia da cuenta del Oficio 1372, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 100 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos jurídicos procedentes. Tiene el uso de palabra la Diputada Maiella.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, quisiera que pudiéramos saludar a María del Carmen Cajica Andrade, quien es Presidenta del Comité de Cónyuges del Distrito 4185 del Rotary Internacional y que el día de hoy, nos visita en el Congreso y por supuesto también, a la Titular del Voluntariado del Honorable Congreso del Estado, a la señora Isolda Toledano. Dentro de las acciones preventivas en materia de salud que se realizan, destaca la vacunación. Una de las actividades de salud pública, que se ha mantenido como una Iniciativa de ejemplo mundial, a favor de las condiciones de salud y de bienestar para la población. Este lunes, inició la “Semana Nacional de Salud”, obviamente en la cual se cubren esquemas básicos y el refuerzo de vacunas para nuestras niñas y niños, con la finalidad de reducir al máximo, enfermedades infecciosas, que afectan a la población y sobre todo, a los grupos más vulnerables. A lo largo de la historia, las acciones de vacunación universal, han sido una prioridad para erradicar, eliminar o controlar enfermedades como poliomielitis, sarampión, difteria, tos ferina, entre otras. La polio, es una enfermedad aguda viral que afecta al sistema nervioso central y también ocasiona una parálisis flácida. Gracias a la acción de Rotary Internacional, los casos de polio se han reducido en un 99.9 por ciento en todo el mundo, desde que emprendieron su primer proyecto para vacunar a los niños filipinos en 1979. el Distrito 4185 México de Rotary Internacional, inició una campaña para contribuir con la erradicación de la polio, que está representada por un adorable embajador: el Osito Paul. Al adquirir un osito Paul, con un donativo de 350 pesos, contribuimos con diez vacunas para proteger la vida de las niñas y los niños y abonamos a la erradicación de la polio. Reconocemos el trabajo de Rotary Internacional, representado el día de hoy por María del Carmen Cajica Andrade, que además es miembro de Rotary Diamante y de igual forma el trabajo conjunto que realiza la señora Isolda Toledano en el Voluntariado del Congreso del Estado. Invito a todos los presentes, a sumarse a esta noble causa, en donde podemos apoyar a nuestras niñas y niños. Les solicito respetuosamente compañeros Diputados, que al término de la Sesión, permanezcan en sus lugares, porque tanto la señora Isolda Toledano como la señora María del Carmen Cajica, acudirán y entregarán a cada uno de ustedes, un osito Paul, para poder abonar a nuestras niñas y niños. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se cita a todos los

*LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

Versión estenográfica
Miércoles 01 de marzo de 2017

Diputados para el día miércoles 8 de marzo del año en curso, a las diez horas. Se levanta la Sesión siendo las trece horas con veinticinco minutos. Permanezcan en sus asientos por favor compañeros Diputados. Muchas gracias. Para que recibamos a la señora Isolda y al Grupo de Damas del Club Rotario.